

Expediente: 1489/25
Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ PLANNIT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL
Fecha Depósito: 02/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - PLANNIT S.A., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1489/25



H108022790294

Juzgado de Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción.

SENTENCIA

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ PLANNIT S.A. s/ EJECUCION FISCAL (EXPTE. 1489/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción)

CONCEPCION, 01 de agosto de 2025.

VISTO el expediente Nro.1489/25, pasa a resolver el juicio "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ PLANNIT S.A. s/ EJECUCION FISCAL".

1.- ANTECEDENTES

En fecha 31/07/25 se dicto sentencia de trance y remate en los presentes autos. En la citada se resuelve "1)... 2) ... 3) Regular a los abogados Ignacio Esteban Goane, y Raul E. Ferrazzano la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) de manera conjunta en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de cobro ejecutivo, conforme a lo considerado. De dicha suma antes citada corresponde \$275.000 (pesos doscientos setenta y cinco mil) a la abogada Bustos Cecilia Maria, y \$225.000 (pesos doscientos veinticinco) al abogado Raul E. Ferrazzano. 4) ... 5) ..."

Se advierte que por un error involuntario se consignó erroneamente el nombre del letrado interviniente al momento de la regulación de sus emolumentos profesionales, por cuanto se reguló honorarios a la letrada Bustos Cecilia Maria cuando debió ser a la letrada Ignacio Esteban Goane

2.- RESUELVO:

1) MODIFICAR DE OFICIO el punto 3 de la sentencia de fecha 23/04/2025 el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Regular a los abogados Ignacio Esteban Goane, y Raul E. Ferrazzano la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) de manera conjunta en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de cobro ejecutivo, conforme a lo considerado. De dicha suma antes citada corresponde \$275.000 (pesos doscientos setenta y cinco mil) al abogado Ignacio Esteban Goane, y \$225.000 (pesos doscientos veinticinco) al abogado Raul E. Ferrazzano"..

2) HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 01/08/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/38e18670-6ef0-11f0-b043-a9dd6952a07c>